



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 25/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna María de los Ángeles FRAGAPANE HENRIQUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Administración de Recursos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 25/2015 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 25/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Administración




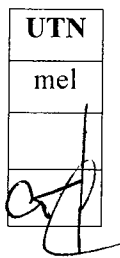
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de Recursos, con anterioridad a su correlativa Redes de Información, a la alumna María de los Ángeles FRAGAPANE HENRIQUEZ, Legajo N° 26371, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 746/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior